



DD-80-CERT-1553 / 30-CERT-1553
 V1.0 7/10/2021

*Modif. N° 1 Gtos.
 21 I-2022*

**RESOLUCIÓN No. 021
 (20 de enero de 2022)**

"Por la cual se hace un traslado interno en el presupuesto de funcionamiento con recursos propios, de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.019 del 10 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo quinto del acuerdo en mención, del considerando anterior establece que el Consejo Directivo autoriza al Director General desagregar y distribuir el componente de inversión mediante resolución que empezara a regir el primero (1) de enero de 2022, al detalle de los proyectos aprobados para la vigencia 2022 y las modificaciones internas de cada proyecto a que haya lugar para lograr un manejo presupuestal ágil y eficiente.

Que mediante resolución interna No.004 del 1 de enero de 2022, se realiza la distribución interna del presupuesto de funcionamiento con recursos propios de la vigencia 2022.

Que una vez revisado el presupuesto se hace necesario contar con recursos adicionales para fortalecer el rubro de Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios para realizar el suministro de los repuestos cuando se requiera a los vehículos, motocicletas y motores fuera de borda de propiedad de Corponariño por la suma de \$40.000.000, todo lo anterior conforme a la necesidad planteada por esta dependencia para el presente periodo fiscal.

En consideración a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no se realizaron las apropiaciones presupuestales necesarias para cubrir las necesidades misionales de la entidad, se realiza un traslado presupuestal por valor de \$40.000.000 mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 499 del 20 de enero de 2022, el cual contempla un rubro con apropiación presupuestal disponible para destinarlo a otros rubros que no cuentan con suficiente apropiación presupuestal y de esta manera garantizar el total cumplimiento de los objetivos misionales.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-. Efectuar el traslado interno en el presupuesto de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos propios Recurso 20, para la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO:

Cta.	Sub Cta.	Obj.	Ord.	Subordinar	Re c.	Nombre	Valor
2						GASTOS	\$40.000.000
2	1					FUNCIONAMIENTO	\$40.000.000
2	1	2				ADQUISICION DE BIENES Y	\$40.000.000

						SERVICIOS	
2	1	2	2			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$40.000.000
2	1	2	2	1		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$40.000.000
2	1	2	2	1.3		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$40.000.000
2	1	2	2	1.3.6		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$40.000.000
2	1	2	2	1.3.6.1		LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS (CÁMARAS DE AIRE)	\$40.000.000
2	1	2	2	1.3.6.1.1	20	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS (CÁMARAS DE AIRE)	\$40.000.000
						TOTAL CONTRACREDITOS	\$40.000.000

CRÉDITO:

Cta.	Sub Cta.	Obj.	Ord.	Subordinar	Re c.	Nombre	Valor
2						GASTOS	\$40.000.000
2	1					FUNCIONAMIENTO	\$40.000.000
2	1	2				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$40.000.000
2	1	2	2			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$40.000.000
2	1	2	2	1		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$40.000.000
2	1	2	2	1.4		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$40.000.000
2	1	2	2	1.4.9		EQUIPO DE TRANSPORTE	\$40.000.000
2	1	2	2	1.4.9.1.1	20	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$40.000.000
						TOTAL CRÉDITOS	\$40.000.000

ARTICULO SEGUNDO-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Juan de Pasto, a los 20 días del mes de enero de 2022.

HUGO MARTÍN MIDEROS LÓPEZ
Director General

Proyectó: Eduardo G.

Revisó: N.A.

Aprobó: Eduardo G.